



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 3082

ARMENIA, 06 DE MAYO DE 2025

PAG. # 1

CONTENIDO

DECRETO NÚMERO 240 DE 2025

“POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA DE UN (A) DOCENTE DE AULA DE LA PLANTA DE CARGOS PAGADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”

(Pág. 2-4)



NIT: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-DF-SGI-031
26/02/2025 V2

DECRETO NÚMERO **240** DE 2025

POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA DE UN (A) DOCENTE DE AULA DE LA PLANTA DE CARGOS PAGADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por los artículos 125 y 315 de la Constitución Política de Colombia, las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia determina: "(...) los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera.

El ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes."

Que el artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia asigna a los Alcaldes la función de dirigir la administración de su municipio.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución N° 13598 del 25 de septiembre de 2023, "Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer once (11) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado DOCENTE DE ÁREA MATEMÁTICAS, identificado con el Código OPEC No. 181818, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE ARMENIA, Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022" zona NO RURAL.

Que el artículo 2.4.1.1.20 del Decreto 1075 de 2015, subrogado por el artículo 1 del Decreto 915 de 2016, establece: "Audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo. *En firme la lista de elegibles, la Comisión Nacional del Servicio Civil programará la audiencia pública para que cada elegible, en estricto orden descendente del listado respectivo del cargo, escoja la vacante definitiva en establecimiento educativo, respetando, en todo caso, el cargo docente o directivo docente para el cual haya concursado (...).*"

PARÁGRAFO. Las audiencias públicas de que trata el presente artículo se desarrollarán de acuerdo con la reglamentación que establezca la Comisión Nacional del Servicio Civil."

Que el artículo 2.4.1.1.21 de la norma en cita señala: "**Nombramiento en período de prueba y evaluación.** *"Dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de la audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en período de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible.*

Comunicado el nombramiento, el designado dispone de un término improrrogable de cinco (5) días hábiles para comunicar a la entidad territorial su aceptación al cargo y diez (10) días hábiles adicionales para tomar posesión del mismo. En caso de no aceptar o de no tomar posesión del cargo en el término establecido, la entidad territorial certificada procederá a nombrar a quien siga en la lista de elegibles, salvo que el designado haya solicitado una prórroga justificada para su posesión y la misma sea aceptada por la entidad territorial certificada, la cual no puede ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendario...."

A



NIT: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-DF-S-031
26/02/2025 V2

DECRETO NÚMERO 240 DE 2025

POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA DE UN (A) DOCENTE DE AULA DE LA PLANTA DE CARGOS PAGADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

Que el artículo 2.4.1.6.3.18 del Decreto 1075 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto No.1578 de 2017, preceptúa: **"Validez de las listas de elegibles. Las listas de elegibles estarán vigentes durante dos (2) años a partir de su firmeza y tendrán validez únicamente para los empleos convocados de cada uno de los municipios que integran las zonas afectadas por el conflicto armado, definidas por el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), en la correspondiente entidad territorial certificada, y para todas las nuevas vacantes definitivas que se generen durante la vigencia de dichas listas, para las referidas zonas.**

PARÁGRAFO. La planta de cargos que se conforme con base en la lista de elegibles estará destinada exclusivamente a la prestación del servicio educativo en instituciones educativas o sedes rurales ubicadas en los municipios a los que se refiere el presente artículo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto Ley 882 de 2017."

Que, al encontrarse provistas la totalidad de vacantes convocadas a concurso, de acuerdo con lo establecido por la norma citada las nuevas vacantes que se han generado vienen siendo cubiertas con la lista de elegibles vigente, encontrándose a la fecha agotada la lista hasta la posición No.20.

Que según la Resolución 13598 de 2023 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, en la conformación de la lista de elegibles, se registra en la posición N°21, el (la) señor (a) **ANGIE JOHANNA OSORIO RODRÍGUEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 1094947107 de Armenia, como Docente de Aula en el área de **MATEMÁTICAS**.

Que a la fecha, existe una (1) vacante definitiva en el área de **MATEMÁTICAS**, razón por la cual, de conformidad con lo establecido por el Decreto 1075 de 2015, se procede con el nombramiento del siguiente en la lista según el orden de méritos.

Que, con base en lo expuesto, se hace necesario nombrar como Docente de Aula en el Área de **MATEMÁTICAS**, en **PERÍODO DE PRUEBA**, al señor (a) **ANGIE JOHANNA OSORIO RODRÍGUEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 1094947107 de Armenia, en la Institución Educativa **CIUADELA CUYABRA** del municipio de Armenia.

Que, en mérito de lo expuesto, el Alcalde del municipio de Armenia,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en Período de Prueba como Docente de Aula en el área de **MATEMÁTICAS** al (la) señor (a) **ANGIE JOHANNA OSORIO RODRÍGUEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 1094947107 de Armenia, en la Institución Educativa **CIUADELA CUYABRA** del municipio de Armenia, de la planta global de cargos Docentes pagados con recursos del Sistema General de Participaciones del sector educativo de esta entidad territorial.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para los fines pertinentes, enviar copia del presente Decreto para que forme parte de la historia laboral y al proceso de nómina de la Secretaría de Educación municipal de Armenia.



NIT: 890000464-3
Despacho del Alcalde

R-DF-SGI-031
26/02/2025 V2

DECRETO NÚMERO 240 DE 2025

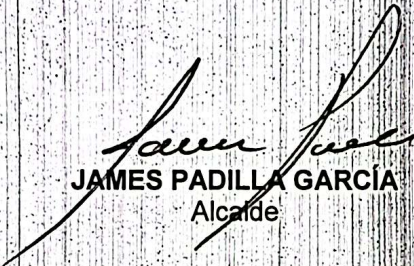
POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA DE UN (A) DOCENTE DE AULA DE LA PLANTA DE CARGOS PAGADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo al (la) señor (a) **ANGIE JOHANNA OSORIO RODRÍGUEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 1094947107 de Armenia, en los términos establecidos por el Decreto 1075 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación y frente al mismo no procede recurso alguno.

Dado en Armenia, Quindío el día 05 MAY 2025.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


JAMES PADILLA GARCÍA
Alcalde

Elaboró: Milena Arango Rodríguez - Profesional Especializado (Líder) - Proceso de Talento Humano - SE Armenia

Revisó: Paula Andrea Huertas Arcila - Secretaria de Educación municipal de Armenia

José Javier Acero Osorio - Profesional Especializado (Líder) - Proceso de Asuntos Legales y Públicos - SE Armenia

José Arley Herrera Gaviria - Director Departamento Administrativo Jurídico - Municipio de Armenia

Vo.Bo. Despacho Alcalde - Municipio de Armenia